

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) con fecha 04/09/2024 con el N°: AO069T0000865. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico mjespinozaastorga@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 07/10/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO069T0000865 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	mjespinozaastorga@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	mjespinozaastorga@gmail.com
Solicitud	Para fines académicos por favor enviar: - Número de Servicios de Salud que cuentan con software para realizar o coordinar la gestión de las camas de todos sus hospitales. - Costo promedio anual de las soluciones/software para gestión de camas que estén en uso.
Observaciones	Ord. N° 0825, de 03-09-2024, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que deriva solicitud de acceso a la información y comunica al solicitante en conformidad al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia N°20.285.
Archivos adjuntos	Ordinario_825_SSMC_Transparencia.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Maria Jose
Primer Apellido	Espinoza
Segundo Apellido	Astorga

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	

Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

<b>Dirección envío de respuesta</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	